

QUILLOTA, 15 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CHILQUINTA ENERGIA S.A

RUT : XXXXXXXXXX

la suma de: \$ **28.359** (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°220 MARITZA SEPULVEDA BUSTAMANTE

Según Documento (s) :

OP:408-15/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 001 007	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	28.359	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		28.359
Totales \$		28.359	28.359

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS
 Director Control Interno
 Leonardo Diaz Wilson
 Control

Waleeka Castillo López
 DIRECTOR DIDECO
 Director de ADM. Y FINANZA
 Luis Catardo Olivares (S)

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira